Septiembre 02 de 2026, Contratación – Santander

Doctora
MARTHA ISABEL HERRERA GONZÁLEZ
C.C. 52.908.159 de Bogotá
Dirección: Carrera 5 No. 3-49
Correo Electrónico: marthaisabelh@gmail.com
Municipio: Contratación - Santander

Asunto: Invitación a presentar propuesta

El Municipio de Contratación – Santander, extiende invitación a usted con el fin de recibir propuesta con el fin de escoger el contratista que desarrolle el contrato que cuenta con las siguientes características y alcance:

Objeto del contrato a celebrarse: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA COMO APOYO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN".

Obligaciones específicas del contratista:

Ítem	Descripción
1	Realizar la valoración inicial psicológica y emocional de la víctima, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de Vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el artículo 5o de la Ley 2126 de 2021 y se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione.
2	Prestación de servicios profesionales brindando orientación, acompañamiento y apoyo en el desarrollo psicosocial, recepción de entrevistas de NNA a través de una atención integral y diferencial dentro del servicio de Restablecimiento de Derechos.
3	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la realización de constataciones de denuncias y adelantar verificación en cumplimiento de la garantía de derechos en situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en Niños, Niñas y Adolescentes a solicitud de Autoridad Competente, emitiendo los conceptos respectivos conforme a los lineamientos de Psicología.
4	Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento a los NNA, y a las familias que acuden a los servicios de la Comisaria de Familia para verificar y garantizar el restablecimiento de los derechos.

5	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en las estrategias que desarrollará la comisaría de familia para impulsar espacios de participación en NNA y juventud. El profesional deberá hacer uso de redes sociales y demás canales en aras de llegar a toda la comunidad.
6	Prestación de servicios realizando la remisión de usuarios a los profesionales de acuerdo a su necesidad según su criterio profesional.
7	Prestación de servicios profesionales realizando las intervenciones individuales a los usuarios que lo soliciten y orientación familiar que les permitan resolver problemas sociales, individuales y/o colectivos.
8	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la difusión de programas preventivos y promocionales en temas que contribuyan al desarrollo integral de la población N.N.A, tales como: Erradicación del Trabajo Infantil y consumo de Sustancias Psicoactivas, jornadas que deben ser articuladas con las demás dependencias de la Alcaldía y conforme a la orientación institucional.
9	Prestación de servicios profesionales realizando encuentros grupales con apoyo psicológico a víctimas del conflicto armado, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y demás población vulnerable con el fin de apoyar la recuperación emocional.
10	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento familiar.
11	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en el diseño e implementación de estrategias de información, educación y comunicación para la eliminación de cualquier forma de violencia contra la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y la mujer.
12	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la implementación de programas formativos y de sensibilización para prevenir la vinculación de niñas, niños y adolescentes al delito y/o brindar medidas integrales a quienes son infractores
13	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en las estrategias de comunicación, educación e información que buscan promocionar el uso seguro de las TICS y prevenir los delitos informáticos en que sean victima N.N.A.
14	Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor del contrato a celebrarse: La suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($12.650.000) MCTE**, incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso.

En la estimación de los costos de la oferta, el proponente deberá tener en consideración las variaciones de precios, gravámenes, tributos, tasas, impuestos, contribuciones, estampillas, seguridad social integral, gastos

de desplazamiento y los demás requeridos para la ejecución del objeto contractual, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares y las condiciones del mercado.

Forma de pago: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato así: **tres (03) pagos** parciales mensualidades vencidas cada una por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE**, y un pago final por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($$2.750.000) M/CTE.**, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente según corresponda, soporte del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades, todo esto debidamente avalado y aprobado previamente con acta de aprobación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; los anteriores valores se pagarán previo cumplimiento de los requisitos establecidas dentro de las obligaciones del contratista.

Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.

Parágrafo 2: Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura según corresponda, por lo cual el contratista autoriza expresamente que el contratante, pague las cuentas de cobro o factura según corresponda, presentadas extemporáneamente, en el siguiente mes de su radicación, por causas imputables al contratista, especialmente en su falta de previsión o preparación de su pago, de acuerdo a sus obligaciones contractuales.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente proceso contractual será **tres (03) meses y veinticinco (25) días,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Requisitos:

- Propuesta del oferente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía o documentos de identificación (*del oferente cuando sea persona natural o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas*).
- Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años (*Art. 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017; Ley 2341 de 2023; para Persona Jurídica anexar la del Representante Legal; las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima (art. 19 de la Ley 1780 de 2016, parágrafo del art. 23 de la Ley 1861 de 2017) de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador; en caso de hombres transgénero se exceptúa este requisito al tenor de lo señalado en la Sentencia T – 476 de la Corte Constitucional. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios*).
- Registro Único Tributario de la DIAN - (RUT), actualizado.
- Tarjera Profesional y Antecedentes (si aplica)

- Certificados de Estudios.
- Experiencia.
- Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o el órgano que corresponda. (para personas jurídicas).
- Constancia de consulta inhabilidades por delitos sexuales: cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, cuando aplique de conformidad con el Decreto 753 de 2019 o la normal que la modifique.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Art. 183 Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. (de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020)
- Hoja de vida formato - DAFP. (aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios)
- Declaración de Bienes y Rentas - DAFP.
- Certificado del examen pre ocupacional: (*con la respectiva resolución de habilitación; aplica solamente si se trata de contrato de prestación de servicios*)
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): Art. 6 Ley 2097 de 2021.
- Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.
- Declaración Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019 plataforma).
- Certificado curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la Corrupción: Ley 2016 de 2020. (aplica solamente si se trata de prestación de servicios).
- Certificado de cuenta bancaria activa.
- Certificado de registro especial del talento humano en salud RETHUS (Solo para el personal que aplique).

Perfil: El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

PERSONAL	IDONEIDAD
PROFESIONAL	Profesional en el área de Psicología en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga un profesional con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.
	EXPERIENCIA
	Deberá acreditar la celebración de mínimo dos (2) contratos cuyos objetos se relacionen con el presente proceso.

Situaciones de inhabilidad e incompatibilidad: El oferente o proponente declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la oferta y el contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas para la contratación estatal especialmente lo establecido en la Constitución Política, art. 19 de la Ley 53 de 1990, los art. 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; art. 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, inc. 3º Lit. c. num. 4º Art. 2º y 18º de la Ley 1150 de 2007, art.1º de la ley 1148 de 2007, art. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 90º de la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2097 de 2021 y demás normas complementarias o concordantes..

Presentación de la oferta: El oferente o proponente deberá presentar su propuesta, adjuntando los anteriores documentos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta invitación en la plataforma SECOP II.

Advertencias para el oferente: El Municipio tiene la facultad, una vez realizada la revisión de los documentos y requisitos de rechazar o aceptar la propuesta presentada.

El oferente una vez sea aceptada la oferta presentada, dado que la entidad utiliza SECOP II, se compromete a revisar y analizar el clausulado del contrato, que la entidad publique en la plataforma SECOP II, donde se fijan las condiciones específicas de ejecución contractual.

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Atentamente.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

Proyecto y Vo Bo: Alix Ovalle Zuleta
Comisaria de Familia

Proyecto y Vo Bo: Cesar Augusto Ardila Patiño
Asesor Jurídico Externo